



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7 de marzo* de 1993.

Visto las presentes actuaciones por las que se tramita la situación de revista del señor Osvaldo Fabián Condorí y teniendo en cuenta que la última autorización de suplencia del agente fue la dispuesta por Resolución N° 987/89 de fecha 5 de octubre de ese año (fs.16) con vencimiento al 30 del mismo mes y año.-

Que la solicitud de no renovación de la suplencia (fs.30) que menciona el señor Director de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (fs.36) fue efectuada con fecha 3 de julio de 1991 o sea con posterioridad al vencimiento.-

Que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Jurídica de esa dependencia el agente percibe hasta la fecha normalmente sus haberes, a pesar de que no existe acto administrativo alguno y con el agravante de los malos antecedentes del mismo.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que por donde corresponda, investigue la irregularidad a que se hace referencia precedentemente y de considerarlo necesario dé intervención al Cuerpo de Auditores de la Corte Suprema de Justicia.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de acuerdo a lo ordenado.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION